



"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO NO. DIGEPEP-UC-CD-2018-0129 CONVOCADO PARA LA "COMPRA DE LAMINADOS PARA LOS VEHICULO DE LA INSTITUCION A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO".

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés(23) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Dirección Administrativa y Financiera de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**, la Lic. Ana Cristina de Peña Rodriguez, Cédula No. **001-1296679-1**, Directora Administrativa Financiera, Lic. Dorixis Batista Andújar, Cédula No. **001-1710049-5**, Encargada de Compras y Contrataciones, Maria Vargas Infante, Cédula No. **053-0006006-7**, Analista de Compras a cargo del proceso, atendiendo a la necesidad de decidir sobre declarar cancelación el proceso de Ref.: **DIGEPEP-UC-CD-2018-0129** convocado para la **"COMPRA DE LAMINADOS PARA LOS VEHICULO DE LA INSTITUCION A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO"** La Dirección Administrativa y Financiera haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 establece lo siguiente:

ADP

CONSIDERANDO: Que el día veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia publicó en el Portal Transaccional la Convocatoria a participar en el proceso de Compra Por Debajo del Umbral de Ref.: **DIGEPEP-UC-CD-2018-0129** relativo a la **"COMPRA DE LAMINADOS PARA LOS VEHICULO DE LA INSTITUCION A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO"**, mismo que fue requerido mediante solicitud No. **TRA-07-2018-093**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de agosto hasta la hora indicada en los Términos de Referencia recibimos la propuesta del único oferente participante **AUTOCENTRO NAVARRO, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece en su artículo Art. 24 textualmente que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: Que conforme indicaciones el analista a cargo del proceso cometió un error al momento de cargar el proceso en el Portal Transaccional, colocando en la cantidad un solo artículo y no los catorce como lo establecido en el formulario de solicitud No. **TRA-07-2018-093**.

CONSIDERANDO: Que al momento de realizar la adjudicación de este proceso fue evidenciado dicho error y atendiendo a los motivos expuestos, procede cancelar el proceso en cuestión.



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06), de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el proceso No. **DIGEPEP-UC-CD-2018-0129** convocado para la **"COMPRA DE LAMINADOS PARA LOS VEHICULO DE LA INSTITUCION A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO"**.

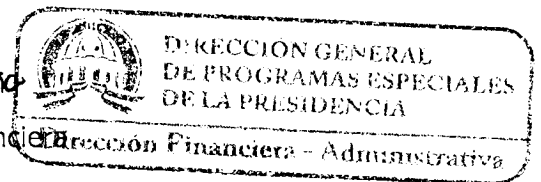
SEGUNDO: Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) a efectos de que proceda a realizar las acciones necesarias para declarar desierto y convocar por segunda vez este procedimiento en el tiempo que estipula la ley de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Comunicar la presente Acta los oferentes participantes en el proceso en cuestión.

CUARTO: Publicar el Acta de Cancelación tanto en el Portal Transaccional de Compras Dominicana como en el Portal Institucional de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia.

Ana De Peña
Lic. Ana De Peña

Directora Administrativa y Financiera



[Signature]
Lic. Dorxis Batista Andujar
Encargada de Compras y Contrataciones

[Signature]
Maria Vargas Infante
Analista de Compras